



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 205-10/2019

UEPCB/DG-4578/CSVA-3484/2019

C. ALEJANDRO ALEXIAN MARKOSIAN MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MOZA, S. A. DE C. V., E.S. 5005
AVENIDA VALLARTA N° 4961
COLONIA PRADOS VALLARTA
ZAPOPAN, JALISCO
TELÉFONO: 33 20 01 54 30

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **9769** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Estación de Servicio**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con: **2 (dos) tanques cilíndricos, tipo subterráneos con capacidad total para 200,000 litros; el primero para 100,000 litros de gasolina magna, el segundo tanque para 100,000 litros de gasolina premium**, alojados en las instalaciones de la **Estación de Servicio**, denominada **SERVICIOS MOZA, S. A. DE C. V., E.S. 5005**, con domicilio en Avenida Vallarta N° 4961, Colonia Prados Vallarta, en el municipio de Zapopan, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Recibo
Anthya Vera D.
13-12-19

ATENTAMENTE
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
"Orgullosos de servir"
Guadalajara, Jalisco, a 21 de octubre de 2019
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

**EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

C.c.p.- Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Para su control.
Expediente (C- 9769)
VHRG/JPVL*pcys

